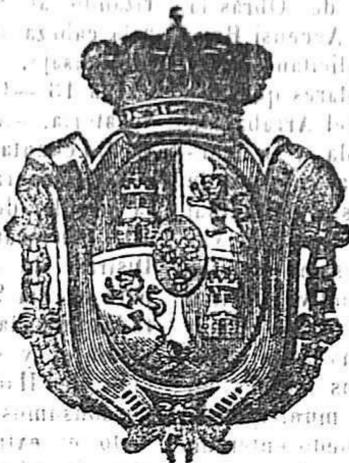


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los Jueves y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nello, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2207

CIRCULAR

Con fecha de ayer ha sido remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Magin Corbella Monseu contra el fallo de la Comisión provincial, fecha 13 de Junio último, por el que fueron declaradas válidas las elecciones de Concejales celebradas en Solivella el día 6 de Mayo anterior.

Lo que, en cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Tarragona 4 de Julio de 1906.— El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2208

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pastas, patatas, jabón común, tocino, manteca de cerdo, carbón vegetal y leña, se convoca por el presente anuncio a un concurso que tendrá lugar a las diez del día 20 del actual en las Oficinas de la Administración de este Hospital, a cuya hora podrán presentarse proposiciones escritas en las que consten las señas del proponente; que los artículos que ofrece son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose las que no reúnan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos con-

... cursos están de manifiesto en dichas Oficinas todos los días laborables, de nueve a doce.

Tarragona 1.º de Julio de 1906.—

El Comisario de Guerra, Adolfo Escobar.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ROQUETAS en el mes de Julio de 1906.

Día 3 de Junio.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, de fecha 30 de Mayo último, remitiendo el proyecto para la construcción de un puente sobre el barranco de San Antonio, en el camino vecinal de Roquetas a Mas de Barberáns, para que a la mayor brevedad posible se evacúe por el facultativo de este Municipio el informe técnico que acerca de dicho proyecto previene el Reglamento de 6 de Julio de 1877, para la aplicación de la vigente ley de Obras públicas.—3.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder autorización a D. Domingo Cid Aleixendri, de esta vecindad, para cambiar una ventana en puerta de la casa que posee en el Arrabal de Morté deu Llosa, de esta ciudad.—4.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder autorización a D. Francisco Arasa Marro, vecino de Tortosa, para reformar las aberturas de la casa que posee en esta ciudad, calle de San Rufo, tal como se señalan en el plano presentado.—5.º Fue aprobada y se acordó el pago de la cuenta de D.ª Rosa Domingo, importante 9 pesetas, por dos docenas de espuertas para los peones camineros municipales de esta ciudad.—6.º Fue aprobada, por mayoría, con el voto en contra del Sr. Concejal D. Juan Bautista Jardí Curto, quién pidió quedara sobre la mesa la cuenta de D. Manuel Risa, importante 313'50 pesetas, por 33 metros de piedra embastada para las atargeas construidas en la calle Mayor, y se acordó su pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año.—7.º Fue aprobada y se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, de la cuenta de D. José

Arasa, que asciende a 49'15 pesetas por los jornales de albañilería invertidos en la construcción de las atargeas de la calle Mayor de esta ciudad.—8.º Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Junio, importante 4.429'38 pesetas, en cumplimiento del art. 155 de la vigente ley Municipal y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes.—9.º Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Mayo último.—10.º A propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, hacer constar en acta la más enérgica protesta contra el execrable y vil atentado del día 31 de Mayo último y testimoniar el profundo dolor por las víctimas causadas, así como la satisfacción de haber salido ilesas SS. MM.—11.º Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del Veterinario municipal D. Manuel Gaya Forés, que ocurrió el día 27 de Mayo último, y en su consecuencia nombrar con el carácter de interino a D. José Gaya Jesús, para el expresado cargo y anunciar el concurso para la provisión del mismo en propiedad con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento orgánico interior del Cuerpo de Veterinarios titulares, aprobado por Real decreto de 22 de Marzo último.—12.º A propuesta de la Presidencia, se acordó declarar heredera a D.ª Francisca Jesús Terré, viuda de D. Manuel Gaya Forés, para el percibo de todas las cantidades que correspondan a su difunto esposo y acredite del Ayuntamiento como Veterinario municipal que fué de esta ciudad, acordando asimismo el pago a dicha señora de la cantidad de 163'33 pesetas a que asciende el haber devengado por su difunto esposo como Veterinario municipal desde el 1.º de Enero último hasta el 27 de Mayo próximo pasado.—13.º Se acordó hacer constar en acta, a los efectos de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Junio de 1903, que el día 1.º de los corrientes se publicaron los edictos en la forma acostumbrada en esta localidad para la incoación de los expedientes de ausencia en ignorado paradero, a que se contrae el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente.—14.º A propuesta del Sr. Concejal D. Juan Valldeperes Andreu, se acordó destituir a

D. Manuel Queral Lleixá, del cargo de Sepulturero municipal de esta ciudad, por faltas cometidas en el desempeño del mismo, nombrando en su sustitución a D. José Espuny Gasol; y—15.º A propuesta del Sr. Concejal D. Joaquín Chavarría Boufill, se acordó que la Comisión respectiva se traslade a los montes municipales de esta ciudad para examinar los daños que se han causado en los aprovechamientos forestales de aquéllos y estudiar las medidas para evitarlo en lo sucesivo, cuyos gastos de viaje correrán por cuenta de fondos municipales.

Día 10.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º En vista de la comunicación del Sr. Juez municipal de esta ciudad, de fecha 8 del actual, se acordó no ser parte en la causa que se instruye por el Juzgado de instrucción de Tortosa, en virtud de corta de 356 pinos, de los cuales fueron sustraídos 352 de los montes municipales de esta ciudad y partidas denominadas «Cova Avellanes, Marturi y Campasos», y no renunciar los derechos que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.—3.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas de D.ª Inés Lázaro, importantes 85 pesetas por los efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo últimos, y de D. Vicente Peralta, que asciende a 70'50 pesetas por tres cajas de petróleo para el alumbrado público.—4.º Asimismo fué aprobada y se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, de la cuenta de D. José Arasa, importante 18'55 pesetas por los jornales de albañilería invertidos en la terminación de las atargeas de la calle Mayor de esta ciudad.—5.º También se acordó el pago de 2'50 pesetas a D. Joaquín Estupiñá Climent, en concepto de premio por haber dado muerte a un gato montés, considerado como animal dañino.—6.º A propuesta de la Presidencia, se acordó que el sacrificio de reses en el Matadero público de esta ciudad se verifique durante el verano a las horas siguientes: Para la mataza ordinaria, de cinco a siete de la tarde, y para la mataza de refresco, de seis a siete de la mañana; y—7.º A propuesta de la Presidencia, se acordó cambiar el actual nombre de la calle Mercé de esta ciudad por el del Obser-

vatorio, para conmemorar la instalación de dicho Establecimiento científico y comunicarlo así al Reverendo Padre Cirera, Director del Observatorio del Ebro.

Día 17.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por asistir el Ayuntamiento en Corporación á la función religiosa de este día.

Día 19.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 12 del actual, concediendo autorización para el gasto voluntario de 140 pesetas con destino á las fiestas religiosas del SS. Corpus Christi.—3.º Se acordó manifestar al Excmo. Ayuntamiento de Tortosa, en contestación á la comunicación del Sr. Alcalde de dicha ciudad de fecha 15 de los corrientes, que este Ayuntamiento en modo alguno puede comprometerse á abonar las estancias de los enfermos pobres naturales de esta población que se presenten é ingresen en el Hospital de Tortosa, pues cuando llegue el caso de tener que acogerse en dicho establecimiento benéfico algún vecino de esta localidad que se hallé enfermo y haya sido clasificado pobre por esta Corporación municipal, entonces, previo acuerdo de la misma, se comprometerá el Municipio á abonar el importe de las estancias que cause desde el día de su ingreso, cuyo acuerdo se comunicará oportunamente á la Alcaldía de Tortosa para los efectos procedentes; haciéndose constar que este Ayuntamiento no está conforme en abonar las estancias que se causen en lo sucesivo, mientras el pobre que sea acogido, no se hayan cumplido para su admisión los requisitos que quedan apuntados, aun ni que sea natural y vecino de esta localidad.—4.º El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Sr. Director del Observatorio del Ebro en esta ciudad de fecha de ayer, dando las más expresivas gracias en nombre de la Compañía de Jesús, de todo el personal del Observatorio y propio, por haber acordado este Ayuntamiento que la calle de Mercé de esta ciudad se denominase en adelante calle del Observatorio.—5.º Fué aprobada y se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, de la cuenta de D. Manuel Cid, importante 45'40 pesetas por los gastos ocasionados con motivo del reconocimiento girado por la Comisión del Ayuntamiento en los montes municipales de esta ciudad.—6.º A propuesta de la Presidencia, se acordó prohibir en absoluto, durante todo el tiempo que resta de verano, la matanza de ganado de cerda; y—7.º A propuesta del Sr. Concejal D. José Gisbert Barberá, se acordó clasificar pobre al vecino Ventura Estupiñá Climent, continuándole en la lista de su referencia para los efectos de la Beneficencia municipal.

Día 24.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por asistir el Ayuntamiento en Corporación á la función religiosa de este día.

Día 26.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó conceder autorización á D. Ramón Grau Jendre, vecino de Masdenverge, como á concesionario de la red urbana de Tortosa, para instalar algunos postes y crucetas en los caminos, vías públicas y edificios de este Municipio, siempre y cuando no se ocasione perjuicio algu-

no á tercero, ni al servicio público y á reserva de no adquirir derecho de servidumbre.—3.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de D.ª Teresa Accensi Bonfill, de esta vecindad, solicitando permiso para edificar tres solares que posee en la calle Mayor del Arrabal de Cristo.—4.º Fué aprobada y se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, de la cuenta de D. Enrique Vallés, importante 15'25 pesetas por los gastos ocurridos con motivo de ir á prestar auxilio el día 10 Marzo último á las personas que se hallaban aisladas por las nieves en los montes del Puerto de este término municipal.—5.º El Ayuntamiento quedó enterado que el día 20 del actual se hizo cargo el Recaudador municipal de esta ciudad con las formalidades legales, de los recibos talonarios del reparto de arbitrios extraordinarios del corriente año, importantes 4.615'92 pesetas para la cobranza de los mismos, con arreglo á la Instrucción vigente.—6.º Se acordó aprobar en principio el proyecto de Reglamento interior para el régimen y regularización del Cementerio municipal de esta ciudad, debiéndose exponer al público, por término de treinta días, á fin de que el vecindario pueda examinarlo y producir las reclamaciones que se estimen pertinentes; y 7.º Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que llame al Arrendatario del servicio de los coches fúnebres y le manifieste éste las causas por las cuales no ha podido hacer efectivo el importe del 2.º trimestre del actual año de dicho arriendo, para en su consecuencia poder resolver lo que proceda en armonía con las cláusulas fijadas en el pliego de condiciones que regula dicho arriendo.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal. Roquetas 1.º de Julio de 1906.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º—El Alcalde, Adrian Lleixá.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TIVISA en el mes de Mayo último.

Día 6.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los *Boletines oficiales*.—En vista del Real decreto de 15 de Abril del presente año, de la circular del Sr. Presidente de la Diputación del día 30 y comunicación del mismo dirigida á la Alcaldía con motivo de tener que concurrir á una reunión en Madrid el día 10 para tratar de los caminos vecinales, se acordó facilitarle la nota de los que interesan á este Ayuntamiento, reproduciendo el mismo plan acordado en Septiembre del año 1903.—Acordóse elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en súplica de una cantidad para atender á la precaria situación de la clase jornalera, ocupándose en obras de utilidad pública, como son la terminación del camino llamado de la «Costa Micola», que empezado por suscripción entre los vecinos va á empalmar con la carretera de Hospitalet á Mora la Nueva, y convertir en camino carretero el que de dicha carretera se dirige á Ginestar.—Se acordó aprobar en su totalidad el resultado de la cuenta presentada por D. Adolfo Artal á partir de 8 de Diciembre hasta el 13 de Marzo, que importando el Cargo 366'91 pesetas y la Data 294'29, resulta un saldo de 72'62 pesetas á favor del mismo.—Aprobada la cuenta de los señores Sagrañes-Solé, por impresos en el primer trimestre importe 19'25 pesetas.—Se acordó contribuir en la cuota de

cinco pesetas para sufragar los gastos que ocasione la confección del Album que debía ofrecerse á SS. MM., autorizando al Sr. Presidente para pasar á la cabeza del Distrito para suscribir el Mensaje.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los *Boletines oficiales*.—La Corporación quedó enterada de la circular del Sr. Gobernador del día 10, convocando á elección en el 2.º Distrito de este término municipal, para el día 27, por haber sido declaradas nulas las celebradas el 12 de Noviembre, y de otra de la Administración de Hacienda relativa al ingreso de consumos del 2.º trimestre.—Aprobado el extracto de los acuerdos del mes de Abril.—Autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación solicite del Tesoro público la devolución de las 527'10 pesetas satisfechas por la Comprobación del Censo de 1900, y que por Real orden de 23 de Noviembre de 1901 fué ordenado el reintegro.

Día 20.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—Se acordó constituir la Mesa electoral del 2.º Distrito en el mismo local de antes «Escuela de niños de la Serra», y que se voten tres Concejales, cubriendo así las tres vacantes que existen en el Ayuntamiento.

Día 21.—Extraordinaria.—Se dió cuenta á la Corporación de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil del día 19, relativa al cobro de los repartimientos de consumos y arbitrios municipales para atender al pago del Contingente provincial, acordándose su cumplimiento en todas sus partes y que al efecto se convocara para el día 23 á una reunión magna á todos los contribuyentes, cuya cuota por consumos exceda de 80 pesetas.

Aprobado el precedente extracto en la sesión de hoy á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Tivisa 1.º de Julio de 1906.—El Secretario, Pedro Bardi.—V.º B.º—El Alcalde, Victor Cabré.

Núm. 2209

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Aprobados definitivamente en Junta general celebrada en 1.º del corriente mes los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de regantes de las aguas de «Baix»; de conformidad al artículo 7.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como todo lo actuado para su aprobación, por el término de treinta días, á contar desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, á fin de que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Alcover 2 de Julio de 1906.—El Alcalde, Antonio Rubert.

Núm. 2210

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

A los efectos del art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos del Ejército de 21 de Octubre de 1896, se advierte á los mozos á quienes corresponda ser alistados en el reemplazo de 1907 y tengan en su día que alegar exención fundada en el ignorado paradero de algún individuo de su familia, soliciten dentro del presente mes la instrucción del correspondiente expediente justificativo de dicha ausencia, pues de no efectuarlo se entenderá

renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que dá la citada ley.

Milá 2 de Junio de 1906.—El Alcalde, Pablo Garriga.

Núm. 2211

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Terminado el apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1907 de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Castellvell 30 de Junio de 1906.—El Alcalde, Valentín Ribés.

Núm. 2212

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo ejercicio de 1907 de la riqueza rústica, urbana y la pecuaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Bisbal del Panadés 2 de Julio de 1906.—El Alcalde, Felix Banach.

Núm. 2213

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Formado el apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1907 de la riqueza rústica, urbana y la pecuaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Riudecols 1.º de Julio de 1906.—El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 2214

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Formado por la Comisión respectiva, é informado por el Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para sufragar parte de los gastos que ocasione la construcción de nuevas Escuelas municipales, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal durante quince días hábiles, conforme determina el art. 146 de la vigente ley Municipal.

La Galera 2 de Julio de 1906.—El Alcalde, Juan Ferré.

MANUAL

DE

CONTABILIDAD GENERAL Y APLICADA

A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

POR D. JOSÉ OTERO Y ARBONA,

Contador de la Excmo. Diputación provincial de Toledo

Obra útil á todos los funcionarios que intervienen en la administración de las Corporaciones locales, y especialmente consagrada á facilitar la preparación de los aspirantes á ingreso en los Cuerpos de Contadores de fondos y Secretarios de Ayuntamientos.

Un tomo en 4.º prolongado, de 542 páginas, de venta en todas las librerías de Toledo, á 12 pesetas, pudiendo dirigirse los pedidos al autor, añadiendo al importe de los mismos 50 céntimos por ejemplar para el certificado.